

año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

M. C. Peña Morros.
Milady Félix de L'Official,
Secretaria ad-hoc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1726, de la Cámara de Diputados, que aprueba la venta de un inmueble por el Ayuntamiento de la Común de Miches.— G. O. Nº 6798, del 2 de Junio de 1948.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1726.

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Miches, en fecha 17 de abril del año 1948, que copiada a la letra dice así:

“Nº 105.

CONSIDERANDO: que el señor Manuel Amparo, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad Nº 164, serie 29, se dirigió en fecha diecisiete de abril del presente año, a este Hon. Ayuntamiento, en solicitud de que le sea vendida al precio de veinticinco centavos el metro cuadrado, una porción de terrenos dentro de la Parcela Nº 1, del D. C. Núm. 48/1, en la calle “11 de Febrero”, con las colindancias siguientes: Norte: Zona Marítima, Sur: calle “11 de Febrero”, Este: casa de Manuel Amparo y Oeste: casa de Pedro Amparo, con once metros de frente por veintinueve de fondo;

CONSIDERANDO: que esa porción de terreno pertenece al Honorable Ayuntamiento de esta Común, según consta en

el recibo N° 8340 por el cual se ha pagado el importe de la Mensura Catastral y de la Sentencia Original del Tribunal de Tierras, de fecha dieciocho de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, por lo cual fueron adquiridos dichos terrenos indicados en D. C. 48/1;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MICHES, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 de la Ley N° 66, de fecha 7 de agosto de 1942;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.— Autorizar, como por la presente autoriza, vender al Sr. Manuel Amparo, de este domicilio y residencia, al precio de VEINTICINCO CENTAVOS EL METRO CUADRA-DO, la porción de terreno comprendida en el solar N° 2 de la Manzana N° 8 de la calle "11 de Febrero" de esta villa, con una extensión superficial de TRESCIENTOS DIECINUEVE ME-TROS CUADRADOS, que arrojan un valor de SETENTINUE-VE PESOS SETENTICINCO CENTAVOS (RD\$79.75).

ARTICULO 2.— Autorizar, como por la presente autori-za, al Síndico Municipal de esta Común, a representar a este Ayuntamiento en la venta que al respecto se efectuare ante el Notario Público que actúe en esta Común.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de esta Común de Miches, a los diez y siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarentiocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.— (Fdos.) José J. de la Cruz, Presidente del Ayuntamiento.— Francisco Prats Johnson, Síndico Municipal.— Felipa Paredes C., Secretaria".

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución au-toriza, al Ayuntamiento de la Común de Miches a vender de acuerdo con su Resolución N° 105 de fecha 17 de abril de 1948, arriba transcrita, al señor Manuel Amparo un solar de su propie-dad que mide 319 metros cuadrados, por la suma de RD\$79.75, cuyas colindancias se indican detalladamente en el cuerpo de la mencionada Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
M. C. Peña Morros.
Milady Félix de L'Official,
Secretaria ad-hoc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1727, del Senado, aprobando nombramientos diplomáticos a favor de los señores Lic. Arturo Despradel y Dr. Nelson W. Mejía.—
G. O. Nº 6799, del 5 de Junio de 1948.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1727.

En ejercicio de la atribución que me confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del señor Licenciado Arturo Despradel como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y el señor Doctor Nelson W. Mejía como Primer Secretario de la Legación de la República Dominicana en Portugal.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día primero del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

el recibo N° 8340 por el cual se ha pagado el importe de la Mensura Catastral y de la Sentencia Original del Tribunal de Tierras, de fecha dieciocho de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, por lo cual fueron adquiridos dichos terrenos indicados en D. C. 48/1;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MICHES, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 de la Ley N° 66, de fecha 7 de agosto de 1942;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.— Autorizar, como por la presente autoriza, vender al Sr. Manuel Amparo, de este domicilio y residencia, al precio de VEINTICINCO CENTAVOS EL METRO CUADRA-DO, la porción de terreno comprendida en el solar N° 2 de la Manzana N° 8 de la calle "11 de Febrero" de esta villa, con una extensión superficial de TRESCIENTOS DIECINUEVE ME-TROS CUADRADOS, que arrojan un valor de SETENTINUE-VE PESOS SETENTICINCO CENTAVOS (RD\$79.75).

ARTICULO 2.— Autorizar, como por la presente autori-za, al Síndico Municipal de esta Común, a representar a este Ayuntamiento en la venta que al respecto se efectuare ante el Notario Público que actúe en esta Común.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de esta Común de Miches, a los diez y siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarentiocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.— (Fdos.) José J. de la Cruz, Presidente del Ayuntamiento.— Francisco Prats Johnson, Síndico Municipal.— Felipa Paredes C., Secretaria".

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución au-toriza, al Ayuntamiento de la Común de Miches a vender de acuerdo con su Resolución N° 105 de fecha 17 de abril de 1948, arriba transcrita, al señor Manuel Amparo un solar de su propie-dad que mide 319 metros cuadrados, por la suma de RD\$79.75, cuyas colindancias se indican detalladamente en el cuerpo de la mencionada Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
M. C. Peña Morros.
Milady Félix de L'Official,
Secretaria ad-hoc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1727, del Senado, aprobando nombramientos diplomáticos a favor de los señores Lic. Arturo Despradel y Dr. Nelson W. Mejía.—
G. O. Nº 6799, del 5 de Junio de 1948.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1727.

En ejercicio de la atribución que me confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del señor Licenciado Arturo Despradel como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y el señor Doctor Nelson W. Mejía como Primer Secretario de la Legación de la República Dominicana en Portugal.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día primero del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

el recibo N° 8340 por el cual se ha pagado el importe de la Mensura Catastral y de la Sentencia Original del Tribunal de Tierras, de fecha dieciocho de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco, por lo cual fueron adquiridos dichos terrenos indicados en D. C. 48/1;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MICHES, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 de la Ley N° 66, de fecha 7 de agosto de 1942;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.— Autorizar, como por la presente autoriza, vender al Sr. Manuel Amparo, de este domicilio y residencia, al precio de VEINTICINCO CENTAVOS EL METRO CUADRADO, la porción de terreno comprendida en el solar N° 2 de la Manzana N° 8 de la calle "11 de Febrero" de esta villa, con una extensión superficial de TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, que arrojan un valor de SETENTINUEVE PESOS SETENTICINCO CENTAVOS (RD\$79.75).

ARTICULO 2.— Autorizar, como por la presente autoriza, al Síndico Municipal de esta Común, a representar a este Ayuntamiento en la venta que al respecto se efectuare ante el Notario Público que actúe en esta Común.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de esta Común de Miches, a los diez y siete días del mes de abril del año mil novecientos cuarentiocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.— (Fdos.) José J. de la Cruz, Presidente del Ayuntamiento.— Francisco Prats Johnson, Síndico Municipal.— Felipa Paredes C., Secretaria".

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2° del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Ayuntamiento de la Común de Miches a vender de acuerdo con su Resolución N° 105 de fecha 17 de abril de 1948, arriba transcrita, al señor Manuel Amparo un solar de su propiedad que mide 319 metros cuadrados, por la suma de RD\$79.75, cuyas colindancias se indican detalladamente en el cuerpo de la mencionada Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
M. C. Peña Morros.
Milady Félix de L'Official,
Secretaria ad-hoc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1727, del Senado, aprobando nombramientos diplomáticos a favor de los señores Lic. Arturo Despradel y Dr. Nelson W. Mejía.—
G. O. Nº 6799, del 5 de Junio de 1948.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1727.

En ejercicio de la atribución que me confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del señor Licenciado Arturo Despradel como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y el señor Doctor Nelson W. Mejía como Primer Secretario de la Legación de la República Dominicana en Portugal.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día primero del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.